



## Resolución de Secretaría General N° 017 -2013-OEFA/SG

Lima, 11 ABR. 2013

### VISTOS:

El Memorando N° 423-2013-OEFA-OA y el Informe N° 076-2013-OEFA-OA/LOG emitidos por la Oficina de Administración, así como el Informe N° 089-2013-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: *i)* cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o *ii)* el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite IV referido a Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013, con un total de 71 procesos de selección;





Que, con la Resolución de Secretaría General N° 008-2013-OEFA/SG de fecha 27 de febrero de 2013, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 013-2013-OEFA/SG de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Memorando N° 423-2013-OEFA-OA del 09 de abril de 2013 se remite el Informe N° 076-2013-OEFA-OA/LOG del Área de Logística de la Oficina de Administración a través del cual se solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013, a fin de que se excluyan los procesos de selección N° 25, 49 y 50, y se incluyan dos (2) procesos de selección por un valor estimado de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, según se detalla en el referido informe;

Que, los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 cuentan con las acreditaciones presupuestarias otorgadas mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001459-2013-OEFA/OPP-CCP del 05 de abril de 2013, y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001461-2013-OEFA/OPP-CCP del 09 de abril de 2013;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013 resulta jurídicamente viable con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad de la Entidad, y se encuentra acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013.

**Artículo 2°.-** Aprobar la exclusión de los procesos de selección 25, 49 y 50, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la inclusión de dos (2) procesos de selección (N°s 75 y 76) por un valor estimado de 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la Tercera Modificación al Plan Anual Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

**Regístrese y comuníquese.**



*Oscar Enrique Gómez Castro*

**Oscar Enrique Gómez Castro**

Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

## ANEXO N° 01

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL ( A1 )

2013

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

11 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 20521286769

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
25	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE FILMADORA DIGITAL - PROYECTO SINADA	5-UNIDAD	1.00	20,800.00	1-Soles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	EXCLUSION	
49	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE EMISION DE MENSAJES EN RADIO DE ALCANCE LOCAL - PROYECTO SINADA	187-SERVICIO	1.00	560,000.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	EXCLUSION	
50	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE EMISION DE MENSAJES EN RADIO DE ALCANCE NACIONAL - PROYECTO SINADA	187-SERVICIO	1.00	550,000.00	1-Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	EXCLUSION	
75	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE EMISION DE MENSAJES RADIAL A NIVEL NACIONAL - PROYECTO SINADA	187-SERVICIO	1.00	800,000.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	INCLUSION	
76	1-SI	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS Y DISEÑO DEL DOCUMENTO DE DIFUSION DEL SEMINARIO FISCALIZACION AMBIENTAL PARA EL CAMBIO, FORTALECIMIENTO AMBIENTAL - PROYECTO SINADA	187-SERVICIO	1.00	39,900.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	INCLUSION	

